CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 363877.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 363877,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral. ----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 773/2018 de fecha 31 de octubre de 2018 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Lic. Guillermo Lionel Bruening González, Jefe del Departamento de Programaciones de la UOC, Lic. Edgar Eusebio Olivera Rivero, Jefe del Departamento de Gestión y Verificación Documental de la Coordinación General de Procesos Administrativos y Análisis Contables, Sr. Joaquín Casal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral y el Abg. Julio Cesar Ríos Ruiz, Coordinador de Verificación de Procesos de la UOC. ----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 78/2019 de fecha 14 de marzo de 2019. -*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de abril de 2019. ----------*

1. Acta de Apertura de Ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	*EMPRESAS OFERENTES*	*PRECIO OFERTA (IVA INCLUIDO)*
1	*JUST IN TIME S.A.*	*343.318*
2	*MOLMAN S.A.*	*394.790*
3	*ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez*	*420.725*
4	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*	*383.245*
5	*D&D IMPORT S.A.*	*327.200*
6	*A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas*	*269.590*
7	*FONOLUZ S.A.*	*363.924*
8	*FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.*	*348.300*

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC - JE

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

1.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

En el marco del Acto de Apertura de Sobres, no se consignaron observaciones. ----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40° y 20°	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE Nº
1	JUST IN TIME S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1539256
2	MOLMAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1540258
3	ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	1539923
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1538414
5	D&D IMPORT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1540405
6	A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	1540168
7	FONOLUZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1540195
8	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1540430

❖ *Con respecto a la **oferta presentada por la empresa D&D IMPORT S.A.**, éste Comité de Evaluación constató que la misma no presentó correctamente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, el cual constituye un documento de carácter sustancial conforme a lo establecido en la cláusula 20.2 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) de las Bases y Condiciones (PBC) Estándar para Adquisición de Bienes y Servicios, en razón de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la referida empresa no cubre el 5% del monto máximo ofertado; no adecuándose a lo requerido en las bases y condiciones; no pudiendo considerarse dicha observación como error formal en un documento sustancial.* ----------

En relación a la revisión efectuada, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una desviación significativa, a raíz de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada no cubre el porcentaje requerido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en las bases y condiciones de la Carta de Invitación del presente llamado y en los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones. ----------

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL

Contrato Abierto: Por Monto — Abastecimiento Simultaneo: NO
Monto Mínimo: ₲ 81.000.000 — Monto Máximo: ₲ 162.000.000

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Brüening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA			
Entidad:	Tribunal Superior de Justicia Electoral	***Modalidad:***	Contratación Directa
		Subasta:	No
UOC/UEP:	Uoc Justicia Electoral	***Plurianual:***	No
N° de PAC - ID:	363877	***Objeto de Gasto:***	340
		Fuente de Financiamiento:	Fuente 10
Descripción del llamado y N°:	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL	***Programa:***	16,3,4
		Objeto del llamado:	Bienes
Forma de Adjudicación:	Por Total	***% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:***	5
Fecha y Hora tope de consultas:	29-03-2019 09:00	***Tipo Garantía:***	Póliza
Lugar de consultas:	AVDA. EUSEBIO AYALA N° 2759 ESQ. STA. CRUZ DE LA SIERRA - BLOQUE ADMINISTRATIVO - 1ER PISO		
Contacto:	Encargada de Despacho - Norma Gricelda Noguera Gimenez	***Teléfono:***	021 6180517
Dirección de mail donde se debe consultar:	uoc.tsje.py@gmail.com		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	02-04-2019 08:30	***Fecha y hora de apertura de ofertas:***	02-04-2019 09:00
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	AVDA. EUSEBIO AYALA Nº 2759 ESQ. STA. CRUZ DE LA SIERRA - BLOQUE ADMINISTRATIVO - 1ER PISO		

*Teniendo en cuenta lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa D&D IMPORT S.A.**, fundado en lo establecido en el Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", en el Art. 60 "Análisis", y en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.----------*

Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
Reporte General de la Convocatoria en el SICP
Bases y Condiciones SICP Complemento de la Versión Impresa
% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5

Carta de Invitación
Anexo A Generalidades
8) Documentos Complementarios
En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

Pliego de Bases y Condiciones Estándar
Adquisición de Bienes y Servicios
Instrucciones a los Oferentes
6. Difusión de Documentos de la Licitación
6.1 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.

20. Garantía de mantenimiento de oferta
20.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Ferwinat C.

Lic. Guillermo Brüening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

31. Examen preliminar de las Ofertas
31.1 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o resulten insuficientes la oferta será rechazada.
31.2 Cuando el sistema de evaluación sea de sobre único se procederá a verificar que la oferta cuente con las siguientes documentaciones:
(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de estas IAO; ...

Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones
Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.
Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
... 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60 "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida...

Artículo 61 "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente. La Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...

❖ *Con respecto a la **oferta presentada por la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, éste Comité de Evaluación constató que la misma no presentó correctamente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, el cual constituye un documento de carácter sustancial conforme a lo establecido en la cláusula 31.2 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) Estándar para Adquisición de Bienes y Servicios, en razón de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la referida empresa fue instrumentada a través de una Declaración Jurada Simple conforme consta en el folio N° 5 de la oferta original; no adecuándose a lo requerido en las bases y condiciones que exigen la instrumentación de dicha garantía a través de una Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros habilitada por la Superintendencia de Seguros dependiente del Banco Central del Paraguay (BCP); no pudiendo considerarse dicha observación como error formal en un documento sustancial.* ----------

En relación a la revisión efectuada, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una desviación significativa, a raíz de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada no se encuentra instrumentada según lo requerido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en las bases y condiciones de la Carta de Invitación del presente llamado y en los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA			
Entidad:	Tribunal Superior de Justicia Electoral	*Modalidad:*	Contratación Directa
		Subasta:	No
UOC/UEP:	Uoc Justicia Electoral	*Plurianual:*	No
N° de PAC - ID:	363877	*Objeto de Gasto:*	340
		Fuente de Financiamiento:	Fuente 10
Descripción del llamado y N°:	ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL	*Programa:*	16,3,4
		Objeto del llamado:	Bienes
Forma de Adjudicación:	Por Total	*% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:*	5
Fecha y Hora tope de consultas:	29-03-2019 09:00	*Tipo Garantía:*	Póliza
Lugar de consultas:	AVDA. EUSEBIO AYALA N° 2759 ESQ. STA. CRUZ DE LA SIERRA - BLOQUE ADMINISTRATIVO - 1ER PISO		
Contacto:	Encargada de Despacho - Norma Gricelda Noguera Gimenez	*Teléfono:*	021 6180517
Dirección de mail donde se debe consultar:	uoc.tsje.py@gmail.com		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	02-04-2019 08:30	*Fecha y hora de apertura de ofertas:*	02-04-2019 09:00
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	AVDA. EUSEBIO AYALA N° 2759 ESQ. STA. CRUZ DE LA SIERRA - BLOQUE ADMINISTRATIVO - 1ER PISO		

*Teniendo en cuenta lo expuesto, **corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, fundado en lo establecido en el Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", en el Art. 60 "Análisis", y en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones. --*

Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
Reporte General de la Convocatoria en el SICP
Bases y Condiciones SICP Complemento de la Versión Impresa
Tipo Garantía: Póliza

Carta de Invitación
Anexo A Generalidades
8) Documentos Complementarios
En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

Pliego de Bases y Condiciones Estándar
Adquisición de Bienes y Servicios
Instrucciones a los Oferentes
6. Difusión de Documentos de la Licitación
6.1 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.

20. Garantía de mantenimiento de oferta
20.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento.

31. Examen preliminar de las Ofertas

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación ★

Abg. Enrique Fernández O.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL [illegible]
Director de Organización y [illegible]

31.1 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o resulten insuficientes la oferta será rechazada.
31.2 Cuando el sistema de evaluación sea de sobre único se procederá a verificar que la oferta cuente con las siguientes documentaciones:
(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de estas IAO; ...

Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones
Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.
Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
... 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60 "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...
2. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida...

Artículo 61 "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente. La Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...

2.1 Verificación del Registro de Proveedores Inhabilitados

En fecha 03 de abril de 2019, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar si las firmas oferentes se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado a través del Registro de Proveedores Inhabilitados disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), observándose lo siguiente:

EMPRESAS OFERENTES	*RUC N°*	*INHABILITADO (SI/NO)*
JUST IN TIME S.A.	*80059559-9*	*NO*
MOLMAN S.A.	*80014304-3*	*NO*
ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez	*366529-1*	*NO*
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	*80002756-6*	*NO*
A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas	*1151277-6*	*NO*
FONOLUZ S.A.	*80015115-1*	*NO*

JUSTICIA ELECTORAL

Abg. Enrique Terwindt S.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL INUM
Director de Organización y Proces

2.2 <u>Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015</u>

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2019 recepcionada en fecha 09 de abril de 2019, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno. ----------*
b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectada. ----------*

Por Nota D.T. N° 104/2019 recepcionada en fecha 09 de abril de 2019, la Directora de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral adjunta el Memorando SINARH N° 52/2019, informando cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución. ----------*

- *Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según sistema informático del SINARH: ----------*
  - *Juan Edgar Fleitas Valdez C.I. N° 1.151.277 (U.N.A. 2003). ----------*
  - *Juan Manuel Errecarte Diaz C.I. N° 1.703.039 (M.J.Y.T 2001-2003). ----------*
  - *Ninfa Sofia Sartorio C.I. N° 497.787 (Jubilada). ----------*
  - *Guillermo Ramon Flores Vera C.I. N° 1.069.299 (U.N.A. 2004 - 2006).----------*
  - *Myrian Nacira Manzur C.I. N° 481.237 (M.S.P.B.S. 2005). ----------*

EMPRESAS OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	<u>Inciso a)</u> *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***<u>Inciso b)</u>*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
JUST IN TIME S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
MOLMAN S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Edgar Fleitas V.

Lic. Guillermo Gruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Tiburcio Sánchez Valdez	*CUMPLE*	*CUMPLE*
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas	*CUMPLE*	*CUMPLE*
FONOLUZ S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1). ----------

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de la firma A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1). ----------

3.1 Errores aritméticos

De conformidad a lo establecido en los Arts. 57 y 59 del Decreto N° 21909/03 y en las cláusulas 28 y 30 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Adquisición de Bienes y Servicios, se ha procedido a solicitar aclaración a la siguiente empresa, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2019 recepcionada en fecha 09 de abril de 2019 a las 17:45 horas, se solicitó a la empresa JUST IN TIME S.A. la aceptación de la corrección del error aritmético correspondiente a la sumatoria de los subtotales de la oferta, de acuerdo al presente detalle: ----------*

PRECIO TOTAL S/ OFERTA CORREGIDA	***343.319.-***
PRECIO TOTAL S/ ACTA DE APERTURA	***343.318.-***

Por Nota recepcionada en fecha 10 de abril de 2019 a las 10:00 horas, la empresa JUST IN TIME S.A. presentó la aceptación requerida dentro del plazo establecido. ----------

4. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes
4.1 Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

JUSTICIA ELECTORAL Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2019 recepcionada en fecha 10 de abril de 2019 a las 14:20 horas, se solicitó a la empresa A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares (provisión de artículos eléctricos) a los ofertados en la presente contratación con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al 30% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los 3 últimos años (2016 - 2017-2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. ----------

b) Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (e.1) tales como notas de remisión o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto. ----------

c) Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; ----------
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. ----------

d) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

Por nota recepcionada en fecha 11 de abril de 2019 a las 09:45 horas, la empresa A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas presentó documentaciones requeridas dentro del plazo establecido. Sin embargo, se deja constancia que no se observó la presentación del siguiente documento: ----------

d) Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. -

***En relación al documento requerido en el inciso d)**, se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación en el punto 19 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC). ----------*

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

Oferente Individual: Persona Jurídica	*A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas*
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Otros documentos.	
Declaración Jurada que el Oferente debe seguir estrictamente lo indicado en el ANEXO C. Especificaciones Técnicas de los Bienes Requeridos.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes solicitados.	*CUMPLE*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt G.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUM
Director de Organización y Procesos

Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Balance General de los 3 últimos Ejercicios Fiscales vencidos (2015 - 2016 - 2017).	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo establecido en el Anexo B. Punto 18. Inc. e) de la Carta de Invitación.	*CUMPLE*
FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera del Anexo D - Formularios; de acuerdo a lo indicado en el Anexo B, Punto 18. Inc. c) de la Carta de Invitación.	*CUMPLE*
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares (provisión de artículos eléctricos) a los ofertados en la presente contratación con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al 30% del monto máximo de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los 3 últimos años (2016 - 2017- 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	*CUMPLE*
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (e.1) tales como notas de remisión o actas de recepción final, a fin de demostrar el cumplimiento del 30% como mínimo requerido en dicho punto.	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; *Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.*	*CUMPLE*
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*NO CUMPLE*

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose un precio que se encuentra fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman su precio, de acuerdo al siguiente detalle.-

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2019 recepcionada en fecha 10 de abril de 2019 a las 14:20 horas, se solicitó a la empresa A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle: ----------*

Ítem N°	*Descripción del Bien*	*Precio Unitario*
5	*Reactancia de 40W*	*12.000.-*

Por Nota recepcionada en fecha 11 de abril de 2019 a las 09:45 horas, la empresa A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente. ----------

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el punto 19 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de las documentaciones requeridas por la Convocante al momento de verificar las ofertas; se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a las demás empresas oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional, en razón de que, el oferente A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas presentó la oferta evaluada como la más baja y los oferentes que siguen en competencia no se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, teniendo en cuenta el Sistema de Adjudicación por el Total.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Torvisk S.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CESAR RIOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUIN CASAL IRUL
Director de Organización y Procesos

Si bien con la aplicación del margen de preferencia los demás oferentes que se encuentran en competencia podrían superar en determinados ítems a la oferta evaluada como la más baja, al realizar la sumatoria total de la oferta en concordancia al Sistema de Adjudicación por el Total, se constata que la oferta total de la firma A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas continuaría con el precio más bajo dentro del llamado de referencia aunque se aplicase el 20% adicional a los ítems correspondientes. Por tanto, no procede la aplicación del margen de preferencia.----------

5.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. ----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). ---------
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. ----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). ----------
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ----------
El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo. ----------

OFERENTE:	*A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas*				
Balance General	*2015*	*2016*	*2017*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR*
Activo Corriente	*1.053.971.895*	*1.939.390.174*	*2.329.533.742*	*1.774.298.604*	*CUMPLE*
Pasivo Corriente	*524.711.340*	*1.260.982.116*	*1.499.370.399*	*1.095.021.285*	
Activo Total	*1.192.464.845*	*2.867.715.525*	*3.240.907.977*	*2.433.696.116*	
Pasivo Total	*524.711.340*	*1.263.482.116*	*1.501.870.399*	*1.096.687.952*	
Utilidad Neta	*261.349.837*	*189.173.542*	*92.892.136*	*181.138.505*	
Capital	*404.556.828*	*1.396.200.315*	*1.585.373.857*	*1.128.710.333*	
Ratio de Liquidez	*2,01*	*1,54*	*1,55*	*1,70*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,44*	*0,44*	*0,46*	*0,45*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*64,60*	*0,14*	*0,06*	*21,60*	*No deberá ser negativo*

***Observación**: los valores consignados en los cuadros que anteceden fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en la Carta de Invitación. ----------*

6. Oferente que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con la presentación de desglose de costos, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación. ----------

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en el Sistema de Información de Contratación Pública (SICP), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID. N° 363877, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa: ----------

JUSTICIA ELECTORAL ★ Comité de Evaluación

Abg. Enrique Tenuta S.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CESAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39111501-001	Porta fluorescente	Unidad	Unidad	1	ET	China	9.000	9.000
2	39101601-001	Lámpara	Unidad	Unidad	1	VCP	China	2.000	2.000
3	39111803-001	Portalámpara	Unidad	Unidad	1	VCP	China	2.400	2.400
4	39121402-007	Prolongador eléctrico	Unidad	Unidad	1	VCP	China	22.000	22.000
5	39111501-003	Reactancia de 40W	Unidad	Unidad	1	EKO	China	12.000	12.000
6	39111501-002	Arrancador	Unidad	Unidad	1	VCP	China	1.600	1.600
7	39101701-001	Tubo fluorescente lineal de 36W	Unidad	Unidad	1	Vivion	China	5.250	5.250
8	26121635-001	Cable cordón	Unidad	Rollo	1	Impaco	Nacional	207.000	207.000
9	32141107-008	Zócalo para fluorescente	Unidad	Kit - Juego	1	Cerge	Brazil	5.850	5.850
10	39121402-004	Ficha macho	Unidad	Unidad	1	Elektron	Nacional	2.490	2.490
Total									269.590

❖ ***A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas*** *por un* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 81.000.000.- (Guaraníes Ochenta y Un Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 162.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones)****, incluido todos los impuestos.* -----

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 15 días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt S.

Lic. Guillermo Bruening
Jefe de Programación
UOC-JE

ABG. JULIO CÉSAR RÍOS
COORDINACIÓN DE VERIFICACIÓN DE PROCESOS
UOC - JE

Lic. Edgar Olivera R.
Miembro del Comité de Evaluación
T.S.J.E.

JOAQUÍN CASAL
Director de Organización y Procesos